



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2016-MDS/A

Sayán, 10 de Mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 077-2016-MDS/OPP, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal (D.S.104-2016-EF); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI).

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29332, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; así como mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; reducir la desnutrición crónica infantil en el país; simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y prevenir riesgos de desastres.

Que, El Decreto Supremo N° 104-2016-EF, de fecha 29.04.2016, en su Artículo 1° (Objeto), autorícese una transferencia de partidas para el año fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de Diciembre 2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y en el detalle de su anexo el monto a transferir a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán-Huaura-Lima, es hasta por S/. 358,943.00 Soles.

Que, en atención a los párrafos 2 y 3, esta oficina emite el Informe N° 070-2016-MDS/OPP, de fecha 03 de mayo 2016, donde se informa que mediante Decreto Supremo N° 104-2016-EF el MEF autoriza transferencia de partida a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán por el monto de S/. 358,943.00 Soles y se disponga la asignación de los recursos; además se recomienda tener en cuenta las Limitaciones al uso de los recursos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3°.-Limitación al uso de los recursos, que señala "los Recursos de transferencias de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del Artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a gastos que no se sujeten a las disposiciones de los Artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y sus modificatorias". Así como el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que define cuales son los fines y objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal los siguientes:

- ✓ Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- ✓ Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- ✓ Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- ✓ Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios.
- ✓ Mejorar la provisión de servicios públicos.
- ✓ Prevenir riesgos de desastres.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2016-MDS/A

//...

Que, mediante Memorando N°270-2016-GM/MDS, la Gerencia Municipal dispone la desagregación de los recursos solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos; es decir presenta la propuesta de desagregación de los recursos para su aprobación según lo dispone el artículo 2.-Procedimiento para la aprobación Institucional del Decreto Supremo N° 104-2016-EF.

Que, de conformidad con el artículo 39° (Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Numeral 39.1 dice "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las **transferencias de partidas**, los que son aprobados mediante Ley", además en el Inciso b) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados del Decreto Supremo N° 104-2016-EF, hasta por el importe de 358,943.00 Soles (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para financiar acciones que se desarrolle la Municipalidad Distrital de Sayán en conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y sus modificatorias.

Que, la Directiva para la Ejecución presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01), aprobada por R. D. N° 043-2009-EF/76.01, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 Artículo 23° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 23.1) estipula que: Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) *Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley.* Asimismo de conformidad al numeral 23.4) *La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía,* debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Transferencia de Partidas para el Nivel Institucional del ingreso detallado en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de *S/ 358,943.00 Soles (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para financiar acciones que se desarrolle la Municipalidad Distrital de Sayán en conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y sus modificatorias.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 104-2016-EF, por el importe de *de S/ 358,943.00 Soles (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para financiar acciones que se desarrolle la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme al siguiente detalle:*

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

INSTANCIAS DECENTRALIZADAS
011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN (GL)

INGRESOS:

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2016-MDS/A

//...

- 1.4.14 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
- 1.4.14.6 PARTICIPACION POR ASIGANCION ESPECIAL
- 1.4.14.63 PARTIC POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION

S/ 358,943.00

GASTOS:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO	:	3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD	:	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
FUNCION	:	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIV. FUNC	:	014 ORDEN INTERNO
GRUP. FUNC.	:	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
2.3 GASTOS CORRIENTE	:	167,197.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	39999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD AMBIENTAL	:	5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD
FUNCION	:	17 AMBIENTE
DIV. FUNC	:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUP. FUNC.	:	0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
2.3 GASTOS CORRIENTE	:	191,746.00
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	:	

S/ 358,943.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
OFICINA DE HUMOS Y REGIONERÍA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE